

DECRETO ALCALDICIO N°

979

Casablanca,

23 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Salud, según Mem. N° 54 del año en curso en el sentido de hacer devolución de remanente, por la suma de \$ 441.835, correspondiente al Convenio "Plan de promoción de Salud año 2011" con la Subsecretaría de Salud Pública.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Dispónese devolución a la **SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**, Rut. N° 61.601.000-k, cuenta corriente N° 23909229952, por la suma de \$ 441.835, por el concepto reseñado anteriormente.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Persona", por la suma de \$ 161.835; a la cuenta 22 Item 08 Asignación 999 "Otros", por la suma de \$ 280.000-, ambos del Programa Plan de Promoción de Salud vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Jurídico
JSC